COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: OLGA LUCIA HERNANDEZ SUAREZ domiciliado en BUCARAMANGA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 63.344.307 de BUCARAMANGA, quien obra en su carácter de Representante Legal de la Sociedad SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S., identificado con NIT. 804.012.954-1, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA CON OBJETO: CONTRATAR OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN DE IRRADIANCIA Y OTROS EQUIPOS Y ACCESORIOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES PARA PROYECTO FORMULADO Y AVALADO CON EL CODIGO SGPS12851-2024 EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS. 1. Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral de anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: a. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse resultado de su Propuesta.

a. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; b. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan manipular las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato; d. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. CLÁUSULA SEGUNDA - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

BUCARAMANGA, a los TREINTA UN (31) días del mes de JULIO de dos mil veinticuatro (2024).

OLGA LUCIA HERNANDEZ SUAREZ
C.C. No. 63.344.307 de Bucaramanga
Representante legal
SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S